



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE SALUD

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN
COMPRA DIRECTA N° 88/2025 (2do llamado Compra N° 67/25) RAF525

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de abril de 2025, se procede a analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 88/25 (2do llamado Compra N° 67/25) RAF525, tramitada por el Expediente Electrónico N° 19245/25, referente a la adquisición y colocación de espejos destinados a las dependencias de la Subsecretaria de Atención Infantojuvenil. Por lo expuesto, luego de haber analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

AVALAR TÉCNICAMENTE:

- Proveedor CHIFEL, OSCAR ALBERTO, CUIT N.º 20-25573875-6 (Renglones N.º 1, 2, 3 y 4).
- Proveedor PAREDES, ENZO SEBASTIAN, CUIT N° 20-32229648-8 (Renglones N° 1, 2, 3 y 4).

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito.

Numero de Orden	Orden de merito	Alt.	Proveedor
Renglón 1	1º	00	CHIFEL, OSCAR ALBERTO
	2º	00	PAREDES, ENZO SEBASTIAN
Renglón 2	1º	00	PAREDES, ENZO SEBASTIAN
	2º	00	CHIFEL, OSCAR ALBERTO
Renglón 3	1º	00	PAREDES, ENZO SEBASTIAN
	2º	00	CHIFEL, OSCAR ALBERTO
Renglón 4	1º	00	CHIFEL, OSCAR ALBERTO
	2º	00	PAREDES, ENZO SEBASTIAN

En relación al renglón N° 1, el cual supera en un 53% el precio inicial, se aconseja de todas formas su preadjudicación, en virtud del plazo transcurrido desde el inicio de la contratación hasta este momento como a su vez, que las características técnicas cumplen y superan lo solicitado. Ello, habiendo evaluado que el espesor ofertado se adecua perfectamente a las necesidades del área, teniendo en cuenta que los espejos más gruesos son más resistentes a impactos y golpes, lo que los convierte en una opción más segura para áreas de alto tráfico y son menos susceptible a deformarse o curvarse dando una mayor estabilidad, haciendo que la imagen reflejada sea más clara y precisa, sin distorsiones. Esto genera un gran beneficio teniendo en cuenta que el destino del mismo, será en el espacio de trabajo de los profesionales para con los niños que asisten al servicio, siendo de suma utilidad las características presentadas. Asimismo, se contempla que el monto total inicial de la contratación era de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 (\$1.332.727,50.-) ascendiendo la misma a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.634.500,00.-), siendo menos de un 23% la diferencia por lo que no se considera un perjuicio económico para el estado provincial.

MITRIONE, Daniela Soledad
Directora Administrativa

